

Condiciones particulares del Contrato

Suministro de energía eléctrica - Versiones CN-RES-V1.0 (residencial) y CN-PYM-V1.0 (empresas y autónomos), en vigor desde el 01/06/2026 y hasta la publicación de una versión posterior. El precio aplicable a cada contrato será el vigente en la fecha de su firma. Documento publicado en cumplimiento del Real Decreto-ley 23/2021 y del Real Decreto 88/2026, garantizando información transparente, comparable, adecuada y actualizada sobre los precios y condiciones aplicables. Todos los precios se indican sin impuestos: se añadirán el Impuesto Especial sobre la Electricidad (IEE) y el IVA, así como cualquier otro tributo legalmente repercutible.

Suministro residencial

Precio Fijo Residencial: un precio único y estable

Precio ÚNICO del término de energía aplicable de forma continua a todos los periodos horarios y FIJO durante los 12 meses de vigencia, sin fluctuación con el mercado mayorista. Precio base de 0,196971 €/kWh sobre el que se aplica un descuento del 8,3 %, resultando un precio final de 0,180622 €/kWh. Válida para suministros residenciales con tarifas de acceso 2.0TD (hasta 15 kW), 3.0TD y 6.1TD; el precio único se aplica a la totalidad de los periodos horarios de la tarifa de acceso del punto (tres periodos en 2.0TD; seis en 3.0TD y 6.1TD).

Precio Personalizado con Descuento del 8,3 %

Precio FIJO personalizado: se aplica un descuento del 8,3 % sobre el precio del término de energía vigente en el contrato anterior del cliente, acreditado mediante su última factura o contrato; el precio resultante permanece fijo durante los 12 meses de vigencia [P_i (por periodo horario) = precio anterior \times (1 - 0,083)]. Si el contrato anterior contiene precios distintos por periodo, el descuento se aplica individualmente a cada uno. NUMINARION SL validará previamente los precios aportados y podrá rechazar esta modalidad cuando no sea posible acreditar fehacientemente el precio de origen o cuando el contrato anterior sea de precio indexado o variable; en tal caso el cliente podrá optar por cualquier otra modalidad. El precio definitivo quedará reflejado por escrito y firmado por ambas partes antes de la activación del suministro.

Tarifa Indexada (OMIE): paga a precio de mercado

Precio INDEXADO al mercado mayorista horario: P_i = precio horario OMIE + servicios de ajuste del sistema + pagos por capacidad + pérdidas + coste de gestión comercial de 0,015962 €/kWh, más una cuota fija de gestión de 5,87 €/mes. Todos los componentes se trasladan a sus valores oficiales publicados por OMIE (www.omie.es) y Red Eléctrica de España (www.esios.ree.es), sin margen adicional sobre el precio horario de la energía, de modo que el cliente puede verificar y reproducir el cálculo de su factura. El cliente reconoce que el precio fluctuará horariamente conforme al mercado, sin que NUMINARION SL garantice estabilidad de precios. SIN permanencia: rescisión en cualquier momento sin penalización (art. 30.1.h del Real Decreto 88/2026, extendido voluntariamente por NUMINARION SL a los suministros residenciales 3.0TD y 6.1TD en esta modalidad).

Tarifa Tranquilidad (Precio Fijo Premium): máxima estabilidad y servicio preferente

Precio ÚNICO de 0,276990 €/kWh, aplicable de forma continua a todos los periodos horarios y FIJO durante los 12 meses de vigencia. Incluye sin coste adicional: atención al cliente prioritaria, asesoramiento energético personalizado y revisión anual de optimización de tarifa y potencia (análisis no presencial con recomendaciones de ahorro). SIN permanencia: en facturación mensual por consumo real, rescisión en cualquier momento sin coste alguno; con factura plana activada, posible cargo máximo legal del 5 % de la energía pendiente antes de la primera prórroga, solo si causa daños acreditados (véase el apartado Factura plana).

Término de potencia (residencial) — precios fijos de NUMINARION SL (€/kW-día), comunes a todas las modalidades residenciales:

| Tarifa | P1 | P2 | P3 | P4 | P5 | P6 |
|--------|----------|----------|----------|----------|----------|----------|
| 2.0TD | 0,099903 | 0,025987 | — | — | — | — |
| 3.0TD | 0,063827 | 0,037089 | 0,020278 | 0,018648 | 0,014887 | 0,011952 |
| 6.1TD | 0,091083 | 0,052506 | 0,028635 | 0,024778 | 0,015822 | 0,012751 |

Dichos precios incluyen los peajes y cargos regulados del término de potencia y el margen comercial de NUMINARION SL, y permanecerán invariables durante los 12 meses de vigencia salvo modificaciones regulatorias de obligado cumplimiento. Los peajes y cargos del término de energía y el alquiler de equipos de medida se trasladan a los precios regulados publicados en el BOE.

Permanencia y penalización (modalidades residenciales a precio fijo)

Los contratos a precio fijo (Precio Fijo Residencial, Precio Personalizado y, en su caso, Tarifa Tranquilidad — esta última sin penalización salvo, con factura plana activada, el supuesto indicado en el apartado Factura plana) tienen una duración de 12 meses prorrogable por periodos anuales. En caso de rescisión anticipada antes de la primera prórroga anual podrá aplicarse una penalización máxima del 5 % del precio del contrato por la energía estimada pendiente de suministro, conforme a la normativa

vigente; durante los doce meses iniciales la denuncia del contrato requiere un preaviso de 15 días. En las prórrogas, la rescisión con preaviso de 15 días naturales no devenga penalización. Sin penalización para consumidores vulnerables que cambien al PVPC ni cuando la rescisión derive de una modificación contractual comunicada por NUMINARION SL.

Suministro para empresas y autónomos (pymes)

Precio Fijo Empresas

Precios FIJOS del término de energía por periodo horario y tarifa de acceso, invariables durante los 12 meses de vigencia, sin fluctuación con el mercado mayorista. Se aplican los precios de la fila correspondiente a la tarifa de acceso del punto, en sus periodos horarios propios (P1–P3 en 2.0TD; P1–P6 en 3.0TD y 6.1TD).

Término de energía (€/kWh):

| Tarifa | P1 | P2 | P3 | P4 | P5 | P6 |
|--------------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|
| 2.0TD | 0,1899 | 0,1699 | 0,1399 | — | — | — |
| 3.0TD | 0,1949 | 0,1749 | 0,1549 | 0,1399 | 0,1339 | 0,1249 |
| 6.1TD | 0,1899 | 0,1699 | 0,1499 | 0,1349 | 0,1249 | 0,1149 |

Término de potencia (€/kW-día):

| Tarifa | P1 | P2 | P3 | P4 | P5 | P6 |
|--------------|----------|----------|----------|----------|----------|----------|
| 2.0TD | 0,128827 | 0,039827 | — | — | — | — |
| 3.0TD | 0,059827 | 0,033089 | 0,016278 | 0,014648 | 0,010887 | 0,007952 |
| 6.1TD | 0,091083 | 0,052506 | 0,028635 | 0,024778 | 0,015822 | 0,012751 |

Indexada Empresas (OMIE)

Precio INDEXADO al mercado mayorista horario: $P_i = \text{precio horario OMIE} + \text{servicios de ajuste} + \text{pagos por capacidad} + \text{pérdidas} + \text{coste de gestión comercial}$ de 0,018900 €/kWh, más una cuota fija de gestión según tarifa de acceso: 5,95 €/mes (2.0TD), 7,95 €/mes (3.0TD) y 12,95 €/mes (6.1TD). Todos los componentes se trasladan a sus valores oficiales (OMIE, www.omie.es; REE, www.esios.ree.es; pérdidas según coeficientes oficiales por peaje y periodo), sin margen adicional sobre el precio horario de la energía. El cliente reconoce que el precio fluctuará horariamente conforme al mercado, sin garantía de estabilidad de precios.

Término de potencia (€/kW-día): 2.0TD: P1 0,128827 · P2 0,039827. 3.0TD: P1 0,059827 · P2 0,033089 · P3 0,016278 · P4 0,014648 · P5 0,010887 · P6 0,007952. 6.1TD: P1 0,091083 · P2 0,052506 · P3 0,028635 · P4 0,024778 · P5 0,015822 · P6 0,012751.

Tarifa Tranquilidad Empresas 24H (Producto Premium)

Precio FIJO ÚNICO las 24 horas según tarifa de acceso: 0,1999 €/kWh (2.0TD), 0,1999 €/kWh (3.0TD) y 0,1949 €/kWh (6.1TD), aplicable de forma continua a todos los periodos horarios y fijo durante los 12 meses de vigencia. Incluye sin coste adicional: atención al cliente prioritaria, asesoramiento energético personalizado y revisión anual de optimización de tarifa y potencia (análisis no presencial con recomendaciones de ahorro).

Término de potencia (€/kW-día):

| Tarifa | P1 | P2 | P3 | P4 | P5 | P6 |
|--------------|----------|----------|----------|----------|----------|----------|
| 2.0TD | 0,148827 | 0,059827 | — | — | — | — |
| 3.0TD | 0,074253 | 0,047515 | 0,030703 | 0,029073 | 0,025313 | 0,022377 |
| 6.1TD | 0,111083 | 0,072506 | 0,048635 | 0,044778 | 0,035822 | 0,032751 |

Factura plana (opcional y exclusiva de las Tarifas Tranquilidad)

Si el cliente la activa, abonará una cuota mensual constante estimada en función de su consumo histórico anual y del precio pactado. La cuota se calcula estimando el importe anual total del suministro (energía al precio pactado, término de potencia y demás conceptos regulados, e impuestos aplicables), incrementado en un margen de estabilización del 5 % destinado a minimizar regularizaciones, y dividiendo el resultado entre 12 mensualidades. Al cumplirse cada periodo anual, o a la finalización del contrato, se practica una regularización por la diferencia entre las cantidades abonadas y el importe que habría resultado de facturar el consumo real al precio pactado, a favor de quien corresponda. Baja con factura plana activada: si la baja se produce antes de la primera prórroga anual, además de la regularización por consumo real —que no constituye penalización—, NUMINARION SL podrá repercutir, exclusivamente cuando la rescisión le cause daños efectivos y previa acreditación documental de los mismos, un cargo que no excederá del 5 % del precio del contrato por la energía estimada pendiente de suministro, conforme a la normativa vigente. En facturación mensual por consumo real, la baja no conlleva cargo alguno en

ningún momento.

Revisión de la cuota por desviación de consumo: si el consumo real acumulado se desvía al alza en más de un 30 % respecto del consumo estimado utilizado para el cálculo, NUMINARION SL podrá recalcular la cuota del periodo restante, comunicándolo por escrito y de forma separada a la factura con al menos 15 días naturales de antelación; si el cliente no está conforme, podrá pasar sin coste a la facturación mensual por consumo real al precio pactado o resolver el contrato. Si el cliente no activa la factura plana, la facturación será mensual por consumo real al precio pactado, manteniéndose los servicios incluidos.

Permanencia y penalización (modalidades pymes)

Precio Fijo Empresas: compromiso de permanencia de 12 meses desde la activación, con penalización por baja anticipada imputable al cliente de 300 € + IVA si la baja se produce antes de cumplirse 6 meses y de 150 € + IVA entre los 6 y los 12 meses; sin penalización a partir de los 12 meses. Exención: modificación contractual comunicada por NUMINARION SL. Si el titular tiene la condición legal de consumidor, la penalización no excederá de los límites de la normativa vigente. **Indexada Empresas y Tarifa Tranquilidad Empresas 24H:** SIN permanencia ni penalización por baja anticipada; el cliente puede rescindir en cualquier momento, con el preaviso de 15 días naturales previsto en las Condiciones Generales (los consumidores personas físicas en 2.0TD en la modalidad indexada pueden rescindir en cualquier momento sin cargo, art. 30.1.h del Real Decreto 88/2026). En la Tranquilidad 24H con factura plana activada: posible cargo máximo legal del 5 % de la energía pendiente antes de la primera prórroga, solo si causa daños acreditados. En todas las modalidades, la denuncia del contrato y de sus prórrogas requiere un preaviso de 15 días naturales.

Autoconsumo eléctrico: compensación de excedentes

Para instalaciones acogidas a la modalidad de compensación simplificada (Real Decreto 244/2019), NUMINARION SL compensará en factura la energía excedentaria vertida a la red. La energía excedentaria se valora, en cada hora, al precio horario del mercado diario OMIE de dicha hora, minorado en un coste de gestión de 0,0297821 €/kWh, sin que el precio resultante pueda ser inferior a 0 €/kWh. El importe mensual se aplica como descuento en la factura y, conforme a la limitación legal, en ningún caso podrá superar el valor económico del término de energía consumida desde la red durante el mismo periodo de facturación. Los precios horarios del mercado pueden consultarse en www.omie.es. Disponible para los segmentos residencial y pymes conforme a las Condiciones Particulares de cada contrato.

Condiciones comunes de contratación

Duración y prórroga

Duración inicial de 12 meses desde la activación efectiva del suministro, prorrogable tácitamente por periodos anuales. Cualquiera de las partes puede denunciar el contrato con un preaviso mínimo de 15 días naturales a la fecha de vencimiento o de la prórroga en curso. El consumidor persona física en 2.0TD sin precio fijo puede rescindir el contrato y sus prórrogas en cualquier momento sin penalización.

Facturación y pago

Facturación mensual o bimestral según las lecturas facilitadas por la empresa distribuidora (o estimaciones legalmente permitidas en su defecto). Factura electrónica por defecto; el cliente puede solicitar factura en papel sin coste adicional. La modalidad estándar de pago es la domiciliación bancaria SEPA en la cuenta indicada en el mandato suscrito junto con el contrato. Con carácter complementario, en caso de devolución del recibo o de imposibilidad de efectuar el cargo en cuenta, NUMINARION SL podrá remitir la factura para su pago en ventanilla a la entidad bancaria del cliente. Excepcionalmente, y únicamente cuando el cliente no pueda facilitar un IBAN, NUMINARION SL podrá autorizar, previa validación, transferencia bancaria, pago con tarjeta mediante enlace de pago seguro o una solución específica de cobro aprobada por su departamento de riesgos; estas alternativas no constituyen modalidades estándar de pago. Plazo de pago: el indicado en cada factura y, salvo indicación distinta, 10 días naturales desde su emisión.

Derecho de desistimiento

En contratos celebrados a distancia o fuera de establecimiento mercantil, los clientes con la condición legal de consumidor disponen de 14 días naturales desde la firma para desistir sin justificación y sin coste alguno, mediante el formulario normalizado disponible en www.numinarion.com (incluido como anexo en el contrato), por correo electrónico a desistimiento@numinarion.com (admitiéndose info@numinarion.com), por correo postal o por cualquier otro medio admitido en derecho. Si el cliente solicitó expresamente el inicio del suministro durante el plazo de desistimiento y posteriormente desiste, abonará únicamente el importe proporcional de la energía efectivamente suministrada y los conceptos regulados devengados hasta la comunicación del desistimiento.

Atención al cliente y reclamaciones

Teléfono gratuito 900 868 530 · teléfono fijo 951 830 108 · info@numinarion.com · formulario web www.numinarion.com/atencion-cliente · Urba Oasis Business Centre S/N, 29602 Marbella (Málaga). Horario telefónico: lunes a viernes laborables de 8:30 a 18:30 h; los canales digitales permanecen accesibles de forma permanente. Las reclamaciones se

responden en un plazo máximo de 15 días. En caso de disconformidad, el cliente puede acudir a la Junta Arbitral de Consumo de su comunidad autónoma, a una entidad acreditada de resolución alternativa de litigios o al órgano administrativo competente en materia de energía. Comparador oficial de ofertas de la CNMC: <https://comparador.cnmc.gob.es>.

Bono social y PVPC

Segmento residencial: el bono social eléctrico está reservado a consumidores personas físicas vulnerables en el PVPC con una comercializadora de referencia; NUMINARION SL no es comercializadora de referencia, por lo que la contratación en mercado libre no es compatible con el bono social, debiendo tramitarse éste a través de una comercializadora de referencia. Los contratos residenciales de NUMINARION SL no contienen cláusula alguna que limite, excluya o penalice el acceso al bono social ni el cambio al PVPC, y NUMINARION SL asume íntegramente el coste de financiación del bono social, sin repercutirlo al cliente como concepto adicional en factura. **Segmento empresas y autónomos:** el bono social no resulta de aplicación a los suministros de este segmento; no obstante, las microempresas con potencia contratada de hasta 10 kW pueden acceder al PVPC a través de una comercializadora de referencia, sin que los contratos de NUMINARION SL contengan cláusula alguna que limite o penalice dicho cambio.

Origen de la energía y eficiencia energética

NUMINARION SL facilita anualmente a sus clientes, en las facturas o junto a ellas y en su página web, la información sobre el origen de la energía suministrada (mix energético) y su impacto ambiental (emisiones de CO₂ y residuos radiactivos), conforme al sistema de garantías de origen y a la información publicada por la CNMC. Información sobre medidas de eficiencia energética: IDAE (www.idae.es) y CNMC (www.cnmc.es).

Conceptos regulados e impuestos

Los precios indicados no incluyen impuestos (IEE e IVA). Los peajes de acceso y cargos del sistema aplicables al término de energía y el alquiler de equipos de medida se trasladan a los precios regulados publicados en el BOE, repercutiéndose sus variaciones conforme a la normativa vigente. Se facturarán, a los valores regulados, los excesos de potencia y la energía reactiva que procedan según la tarifa de acceso (en particular en 3.0TD y 6.1TD). Los nuevos conceptos regulados de obligado cumplimiento que se aprueben tras la firma se repercutirán exclusivamente en su importe exacto, sin margen añadido, identificados de forma separada en factura y previa comunicación al cliente, que podrá resolver el contrato sin penalización si no los acepta.

Enlaces de referencia

| | |
|--|--|
| Ofertas de luz de NUMINARION | https://numinarion.com/ofertas-de-luz |
| Condiciones generales de contratación | www.numinarion.com/condiciones-generales |
| Atención al cliente y reclamaciones | www.numinarion.com/atencion-cliente |
| Política de privacidad | www.numinarion.com/privacidad |
| Comparador oficial de ofertas de la CNMC | https://comparador.cnmc.gob.es |
| Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC) | www.cnmc.es |
| OMIE — precios horarios del mercado diario | www.omie.es |
| REE / ESIOS — servicios de ajuste y datos del sistema | www.esios.ree.es |
| IDAE — eficiencia energética | www.idae.es |
| BOE — peajes, cargos y conceptos regulados | www.boe.es |

La información completa figura en las Condiciones Particulares, Condiciones Generales y Anexos de los contratos de suministro de NUMINARION SL (versiones CN-RES-V1.0 y CN-PYM-V1.0), disponibles en www.numinarion.com/condiciones-generales junto con el procedimiento de quejas y reclamaciones, el formulario de desistimiento, la política de privacidad y la información sobre protección de consumidores vulnerables. Las ofertas vigentes pueden consultarse en numinarion.com/ofertas-de-luz y compararse en el comparador oficial de la CNMC (comparador.cnmc.gob.es).